

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
<b>Constancia de Alineamiento y Número Oficial</b>					
Descripción:		Código de la Cédula	TLAL/DTU/003		
Documento que tiene por objeto delimitar las colindancias del inmueble determinado con la vía pública adyacente, así como precisar su restricción de construcción y asignar o verificar el número oficial que le corresponde.					
Fundamento Legal:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 18.6 fracciones II y XI, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos: 386, 393 fracción, III, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>				
Documento A Obtener:	Constancia de Alineamiento y Número Oficial		Vigencia Del Documento A Obtener:	Anual	
¿Se Realiza En Línea?:	S	NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica	
Casos En Los Que El Trámite Debe Realizarse:	A los interesados en delimitar la colindancia y restricciones del mismo respecto a la vía pública adyacente.				
Especificar Si Este Trámite o Servicio Está Sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la Misma	Si, este trámite está sujeto a inspección física a la calle y lote al cual se le asigna el número oficial para corroborar la nomenclatura y no exista duplicado el número.				
Requisitos:	Original anotar la palabra SI o NO	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.Formato Único de la Dirección requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante.	SI	1	Artículo 115 Fracción V inciso a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2. Documento que acredite propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);	NO	1	Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.		
3.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);	NO	1	Artículos 18.6 fracciones II y XI, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.		
4.Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su	SI	1	Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
			Artículos 311 fracción XIII y XIV, 313 fracción III, 317 fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.		



caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).			Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro; Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.Formato Único de la Dirección requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante.	SI	1	Artículo 115 Fracción V inciso a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);	NO	1	Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.6 fracciones II y XI, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
3.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);	NO	1	Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).	SI	1	Artículos 311 fracción XIII y XIV, 313 fracción III, 317 fracción III del Reglamento
5. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, «así como poder notarial del representante legal.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Formato Único de la Dirección de Transformación Urbana debidamente requisitado y firmado por el propietario, representante legal	SI	1	Artículo 115 Fracción V inciso a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);	NO	1	Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.6 fracciones II y XI, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);	NO	1	Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal.	NO	1	Artículos 311 fracción XIII y XIV, 313 fracción III, 317 fracción III del Reglamento
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).	SI	1	
<b>Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano</b>	El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite. 2.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Transformación Urbano entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.		



	<p>3.- Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse, cuantifica, elabora la orden de pago y la constancia de alineamiento y número oficial.</p> <p>4.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana y se le entrega la orden de pago.</p> <p>5.- El solicitante acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago y regresa a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega el comprobante de pago y se le entrega la constancia de alineamiento y número oficial correspondiente.</p>			
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles			
Costo:	\$949.24 hasta de 15 metros de frente y por cada metro excedente subsecuente \$ 94. 92	Art. 144 fracción V. Inciso A, del Código Financiero del Estado de México		
Forma de pago:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
Dónde podrá pagarse:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.			
Otras Alternativas:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias Autorizadas.			
Criterios de resolución del trámite	El inmueble no deberá invadir o afectar la vía pública, las dimensiones del predio deberán corresponder con los documentos exhibidos.			
Aplicación de la afirmativa ficta	no aplica			
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
Dirección de Transformación Urbana		Subdirección de Desarrollo Urbano Área de Licencias y Autorizaciones Urbanas		
Titular De La Dependencia:	C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles			
Domicilio:	CALLE	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	540000	Horario y Días De Atención:	9:00 a 15:00 Lunes A Viernes	
LADA:	Teléfonos:	Exts.:	Fax:	Correo Electrónico:
55	53663800	3729 y 3932		jorge.roman@tlalnepantla.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
Oficina:				
Nombre del titular de La Oficina:	No aplica			



<b>Domicilio:</b>	CALLE	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>		<b>Horario Y Días De Atención:</b>		
<b>LADA:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Exts.:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
	No Aplica	No Aplica		No Aplica
<b>Formato(S) Descargables</b>	No aplica			
<b>Información Adicional</b>				
<b>Pregunta Frecuente 1:</b>	¿Para qué me sirve?			
<b>Respuesta:</b>	Para saber restricciones y ubicar el predio.			
<b>Pregunta Frecuente 2:</b>	Puedo elegir yo mi número oficial?			
<b>Respuesta:</b>	No, se asigna de acuerdo con la distribución de la cartografía.			
<b>Pregunta Frecuente 3:</b>	¿Se puede asignar más de un número en un solo predio?			
<b>Respuesta:</b>	No, el número oficial es por predio.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				
<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Susana Yaneli Reséndiz Domínguez Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana		 G. Roberto Eduardo Olvera Ángeles Director de Transformación Urbana		26/06/2025.

